

CCOO informa CCOO informa CCOO informa CCOO informa CCOO

COMISIÓN PERMANENTE DEL INE

11 Enero 2012

Asuntos tratados en la reunión:

Cambio en las relaciones laborales del Organismo. Nuevo Departamento

La Secretaria General informa. El cambio de Presidente fue fulminante, de momento el INE sigue siendo Organismo Autónomo y no hay previsión de cambios al respecto. La Administración cita las restricciones presupuestarias cifradas en algo más de 4 millones de euros para este Organismo. Como consecuencia de la situación, no existe disponibilidad en gasto corriente de los capítulos 1 y 2, aunque se ha respetado el capítulo de inversiones por el censo.

Se revisarán los contratos de limpieza, polifuncionales y vigilancia. No las externalizaciones de encuestas. Respecto a los ordenanzas, la Administración reitera la necesidad de revisar los horarios de entrada y salida respecto a la apertura-cierre de locales, y cita incluso la posibilidad de negarles los permisos de conciliación, lo que constituiría una actuación ilegal. Respecto al compromiso de reforma de los locales de Las Palmas y Castellón, por ahora el contrato no se rescinde, pero se suspende hasta marzo cuando se aprueben los presupuestos. EL PEN anual se revisará porque algunas operaciones estadísticas (5) se dejarán de hacer.

Futuro de la recogida de datos y distribución de personal para acometer encuestas, etc.

Se nos informa que para 2012 no habrá nuevas contrataciones, y que Función Pública no ha autorizado ningún cupo de contratación, por lo que sólo se sustituirán las bajas por incapacidad temporal "necesarias" (en función de su duración y de las necesidades de servicio), de momento las jubilaciones anticipadas, y también permisos por maternidad.

Respecto al futuro de la recogida de datos y la distribución de encuestas, se expone que el INE ha de responder a esta situación (falta de medios) mediante un incremento notable en la eficiencia del personal, La administración quiere total flexibilidad para mover a personal de oficina a trabajos de campo, desregularizando las condiciones de trabajo no atendiendo lo regulado en nuestro convenio único, y otras cuestiones que pasarían por la flexibilidad horaria del personal de CATIs y URCEs, en general a todo el personal de encuestas económicas. Respecto a las URCEs, hay que reorganizarlas porque están diseñadas para trabajar sólo 11 meses, y respecto a las CATIs expone que no es necesario cubrir todo el horario de tarde para la recogida de datos.

El INE solicita el parecer de las centrales sindicales sobre estos cambios, por parte de CCOO cuando analicemos la información facilitada, más la que hemos pedido nos pronunciaremos oportunamente. Lo que si exponemos en este momento es que las medidas son de gran calado y entendemos que afectaran a todo el personal y a todas las unidades no solo a las que citan, asi como también al personal funcionario. Solicitamos la creación de un grupo de trabajo para atender la situación y la necesidad de concreción de las dificultades de personal, y la planificación de recursos humanos prevista por el INE. Todo indica, según la respuesta, que no hay nada planificado y que se va a trabajar a golpe de improvisación y pretendiendo algún tipo de "arreglo" mediante manga ancha en cuanto a flexibilidad horaria, de movilidad, y de disponibilidad del personal, de algún personal.

Solicitudes de movilidad por salud, traslados, permutas, adscripciones temporales

Movilidades por salud, nueva petición en la SG de Recogida de Datos en SSCC.

Por nuestra parte indicamos al INE el procedimiento seguido por parte de la Mutua, el servicio médico que elige el INE, que emite informe analizando documentación sin reconocer personalmente a quien solicita la movilidad.

Reingresos, enviarán documentación. Hay nuevas peticiones en Huesca, Murcia y SSCC; respecto a la de Huesca, al no haber plazas la derivan a Zaragoza pero a una vacante del grupo 4 en el MEH. Pedimos los códigos de reingreso de los puestos de Barcelona y Las Palmas.

Adscripciones temporales a vacantes, analizadas 2 peticiones pendientes, de Badajoz a Alicante, y de Córdoba a Jaén, se deniegan por necesidades de servicio. El INE ya lo ha comunicado a los interesados.

Modificación de las condiciones de trabajo en SSCC y Cádiz. En Cádiz, el INE tramitó un reingreso en horario de mañana, en una plaza que previamente estaba comprometida meses antes por una movilidad por salud, sin embargo no corrige esta situación y provoca el problema, en colaboración con la Delegada Provincial. En SSCC, se pretende cambiar las condiciones de trabajo de una trabajadora recién reingresada, también sin valorar las implicaciones. Actualmente la trabajadora está de baja, cuando el organismo debiera y por orden, haber adaptado el puesto a sus condiciones de trabajo, o haberla cambiado temporalmente de puesto de trabajo, sin embargo, la Secretaria General culpa a las centrales sindicales de dicha baja por incapacidad dictaminada por su médico, cuando la prevención de riesgos laborales es una obligación de la administración. No se deben efectuar modificaciones de las condiciones de trabajo de forma arbitraria, y tras los errores de la Administración al efectuar reingresos o traslados.

[Concurso abierto y permanente de traslados a solicitud de CCOO.](#)

Como quiera que en este momento no pertenecemos al Ministerio de Hacienda, y esta era la última excusa que ponía el INE para no tratar de llevar a efecto este proceso de traslados, volvemos a la carga con este asunto. Por tanto, CCOO solicita al INE que se posicione respecto a la organización de un concurso abierto y permanente, y la Secretaria General responde que lo valorará si recibe una petición conjunta sindical, hemos creído entender que toda la parte social lo apoya. Reenviaremos al INE -por tercera vez- nuestra propuesta.

[Problemática del Censo de Población y viviendas 2011-2012](#)

Desde CCOO exponemos que las nóminas y las copias básicas de los contratos no han sido entregadas todavía, responde el INE que este asunto se resolverá en breve, y que todo el problema es la magnitud de la contratación, dándose prioridad al pago de las nóminas a los trabajadores frente a la tramitación de la documentación.

Informamos de las quejas y reclamaciones de los trabajadores en las relaciones laborales, y en la recogida de datos, el INE sólo asume los problemas con la aplicación y medios informáticos que ha contratado (un auténtico dineral), y posiblemente exigirá responsabilidades a la empresa. También hemos detectado alteraciones en la contratación en distintas Bolsas (Madrid, Badajoz) que el INE se ha comprometido a revisar.

[Complementos y productividad](#)

Exponemos el pago pendiente de 8 meses de complemento en INE de Tarragona, que se pagará con carácter excepcional con cargo a la productividad, una vez que se ha normalizado a partir de septiembre. . Respecto al pago de los 40.000 euros extras de productividad del censo para el personal informático, etc, dice el INE que no se pagará todos los meses, sólo aquellos en los que se trabaje por las tardes, que vienen a ser 2'5 meses para los informáticos y 1'5 meses para el personal administrativo.

Reparto de remanente, se ha hecho atendiendo la definición de absentismo establecida en el Estatuto de los Trabajadores, quien haya estado 11 días no consecutivos de baja no habrá cobrado. Exponemos errores en los pagos, respecto a la exclusión de quienes ingresaron empezado el año, y de quienes han solicitado licencias u otros motivos, se nos solicita que las comuniquemos/comuniquéis personalmente para estudiarlas.

Empezado un nuevo año, solicitamos que la Administración se ajuste al acuerdo de productividad, pues hay situaciones de pagos que son una auténtica vergüenza con lo que esta cayendo, y en todo caso que se vigilen las más que posibles certificaciones falsas de algunos Delegados Provinciales y Subdirectores Generales. También hemos pedido al INE que se abstenga de calcular e informar sobre cantidades orientativas por Delegación puesto que algunas Delegaciones o la propia Secretaría General se las pasan por el arco, y otras Delegaciones no les hacen ni puñetero caso, ejemplo Barcelona; es decir que como ya lo dijimos en su día estas previsiones de productividad por Delegación, que además se pretendían materializar en comisiones provinciales han resultado un fiasco monumental.

[Organo Central de Selección de personal](#)

Enviarán listado actualizado de indefinidos por sentencia. Se ratifica la exclusión de la bolsa de una trabajadora de Álava que ha renunciado personalmente. Se reconoce el error en el llamamiento al censo de

un trabajador de la bolsa de Badajoz, se acuerda que quede en primer lugar para el siguiente llamamiento que se produzca.

Respecto al cumplimiento de una sentencia, sobre una reclamación judicial de la promoción interna de 2005 el INE propone, la re-bareación de la puntuación al reclamante, lo que ha supuesto que pasa al primer lugar, y podrá elegir, transcurridos 7 años, una de las 2 plazas ofertadas. Quedan por determinar los derechos económicos que se deriven de la sentencia judicial.

[Alegaciones al Plan de seguridad informática](#)

CCOO ha remitido sus alegaciones, y el INE ha aceptado muchas de ellas. Nos hemos centrado en la garantía de la confidencialidad, en la no intromisión en nuestro trabajo, a salvo de lo que se establezca legalmente, en la necesaria formación e información a los usuarios, en el acceso con garantías a la información en internet y la red del INE, etc.

Respecto a las alegaciones, el INE precisa sobre 3 cuestiones:

-1ª, Monitorización de equipos, para quienes comparten los equipos. El uso de los equipos se hará con claves genéricas y personales, para garantizar la intimidad.

-2ª, Prohibición del uso compartido de claves de Greco, se habilitarán permisos en caso de ausencias.

-3ª, Prohibición del uso compartido de contraseñas de correo electrónico, se habilitarán cuentas de correo electrónico genérico por encuestas y DDPP, para evitar la recepción de correos en cuentas personales que en caso de ausencia tengan que ser leídas por personas ajenas.

[Guía de licencias y permisos. Resolución del Presidente del INE a este respecto](#)

CCOO reitera la petición de la retirada de la mencionada guía pues interpreta unilateralmente la legislación laboral de forma sesgada y perjudicando los intereses de los trabajadores, además pone en una situación delicada a aquellos gestores que aplicando lo que establece esta guía, y sus interpretaciones, restringen derechos de los trabajadores, algunos de los cuales ya han acudido a los tribunales en defensa de sus intereses. En este punto recordar que la fuerza de todas y cada una de las decisiones administrativas reside en la cobertura legal, y erróneamente en el INE se cree que la autoridad tiene primacía sobre la legalidad.

Tras meses de inútiles debates en todos los foros, juicios y reclamaciones, el INE ha corregido la guía después de haber conculcado los derechos de los trabajadores, y acaba de actualizar la "guía" respecto a la definición de localidad para el disfrute de los permisos por enfermedad grave. Recordemos que esta corrección que debiera hacerse en base a la normativa vigente, se ha hecho a golpe de sentencia ganada por CCOO.

[Fallecimiento in itinere de un compañero de Servicios Centrales](#)

Solicitamos la calificación de accidente laboral, el INE dice que no se pronuncia, que no tiene posición a este respecto, en definitiva que le resbala, y que este asunto es "cosa de la Mutua". Citamos la similitud del fallecimiento con el caso de la compañera de Barcelona. Dejamos constancia de la petición, y también de que el INE actúa en estos graves casos a expensas de lo que diga una empresa privada. Es lo que tenemos.

[Ruegos y Preguntas](#)

- Preguntamos por el impago del salario y paga extraordinaria a una trabajadora del INE del Almería. Nos informan que se le abonará en breve, sin aclarar lo sucedido, más que con vaguedades. Resulta obvio que si el INE paga ahora, y no lo ha hecho antes, alguien se ha equivocado, ... o se ha pasado de listo.
- Se solicita el tiempo indispensable para acudir a las pruebas de promoción interna/libre el próximo día 28 para el personal afectado, con especial mención al personal de CATI tarde.
- Solicitamos el listado de ocupación de la última RPT pues con lo que han colgado en sínodo es difícil o imposible identificar a los trabajadores.
- Exponemos el caso de una fija discontinua que ha trabajado en SSCC como inspectora sin tener el complemento A1 de mando o responsabilidad.

